



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 144-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 18 de setiembre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 313-2017/ZRVI-SP/UADM, de fecha 15.09.2017, el correo institucional de Cinthya Fernandez Valenzuela, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 14.09.2017, el Informe N° 163-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 15.08.2017, el Informe N° 344-2017-SUNARP/OGRH, de fecha 28.08.2017, el Memorándum N° 1189-2017-SUNARP/OGPP, de fecha 25.08.2017, el Memorándum N° 1189-2017-SUNARP/SG, de fecha 29.08.2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 203-2017/ZRN°VI-SP/RR.HH., de fecha 14.08.2017, el área de Recursos Humanos remitió a la Unidad de Administración el Cuadro Nominativo de CAS, así como el Cuadro Resumen del Presupuesto de Gasto CAS 2017 (de las 13 plazas de personal CAS), para que las mismas sean remitidas a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para su validación y opinión presupuestal.

Que, asimismo, mediante el Informe N° 163-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 15.08.2017, la especialista en presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación de las 13 plazas de personal CAS, señalando en relación al financiamiento, que la contratación requerida dispone de recursos presupuestales para el ejercicio presupuestal 2017.

Que, con Oficio N° 295-2017/ZRN°VI-JEF, de fecha 17.08.2017, la Jefatura Zonal de esta Zona Registral solicitó al Secretario General de la SUNARP, autorización para llevar acabo la contratación de 13 plazas de personal CAS.

Que, en respuesta al Oficio remitido por la Jefatura Zonal, la Secretaria General de la SUNARP remitió el Memorándum N° 1189-2017-SUNARP/SG, de fecha 29.08.2017, a través del cual señala que tanto la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos, han emitido opinión favorable, validando la disponibilidad presupuestal de la Zona Registral y la necesidad y temporalidad del requerimiento de las plazas CAS, por lo que otorga la autorización a esta Zona Registral para que continúe con los trámites correspondientes de contratación CAS a que hubiere lugar, encontrándose dentro de las 13 plazas CAS, a los 03 Analistas de Proyectos Especiales, correspondientes a la Unidad Registral.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Resolución N° 095-2016-SUNARP/SG, de fecha 21.04.2016, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado en el caso de las Zonas Registrales, excepto la de Lima, por el Jefe de la Unidad de Administración o el responsable del área de personal, quienes presidirán el





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comité y tendrá voto dirimente para la elección el ganador del concurso, y el Jefe del área usuaria o su representante.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Evaluador que se encargará de la Convocatoria y Selección de tres (03) personas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, (Analista de Proyectos Especiales) para la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- William Panduro Padilla CAS Recursos Humanos **Presidente**
- Teófilo Meza Taipe Representante de Área Usuaria **Miembro**

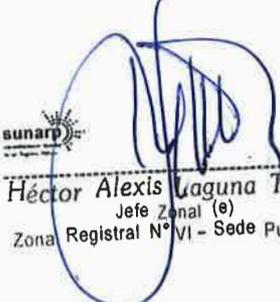
Miembros Suplentes:

- Juan Edgar Arias Riveros Representante de UADM **Presidente**
- Milcher Zanca Falcón Representante de Área Usuaria **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




 Héctor Alexis Laguna Torres
 Jefe Zonal (e)
 Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

